

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvencio-

nes concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B., aplicación económica 776. dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

A N E X O

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					CREAR	EVENT	MANT
CA/306	PLAZAS DE CHICLANA INMOBILIARIA PETRI,S.A.	CHICLANA FRA. (CADIZ)	4.6500.000.000	232.500.000	170		
CA/308	MADERAS DIEGO GONZALEZ, S.L.L.	CHICLANA FRA. (CADIZ)	101.018.000	13.132.340	6		
CA/321	HOTEL SAID, S.A.	CHICLANA FRA. (CADIZ)	3.200.000.000	192.000.000	111		235
CA/369	BAE SYSTEMS FLIGHT TRAINING (Services)S.L. BAE SYSTEMS FLIGHT TRAINING (Europe) S.L.	JEREZ FRA. (CADIZ)	1.697.613.000	169.761.300	21		

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A, y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/1997, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Subvención (ptas.)	e
CEE/SA-24/2001	CEE-PILSA	Cádiz	8.803.752	52.911,62

Cádiz, 28 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publi-

cidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe (ptas.)	e
TP-457/1999	Nicolás Parra Colón	Paterna de la Rivera	389.610	2.341,6

Cádiz, 28 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe (ptas.)	e
TP-277/1999	Plácido Muñoz Pérez	Jimena de la Frontera	467.532	2.809,92

Cádiz, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, conjunta de la Delegación Provincial de Cádiz y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, sobre delegación de Competencias.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre), se ha venido a dar cumplimiento efectivo de los principios y mandato contenidos en el apartado tercero del Acuerdo del mismo órgano, de 22 de diciembre de 1998, aprobando las competencias que se delegan en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar en materia de distintas Consejerías, entre ellas la de Empleo y Desarrollo Tecnológico. A este respecto, la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, por Resolución de 22 de septiembre de 2000, delega determinadas competencias relativas a Ordenación Laboral, Mediación Arbitraje y Conciliación con Carácter Laboral, Registro de Cooperativas, Industria y Energía.

No obstante, en el párrafo segundo del apartado tercero del mencionado Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2000, se determina que la fecha efectiva en la que asumirá el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar se establecerá mediante Resolución conjunta de dicho órgano y de la Delegación Provincial correspondiente publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz y el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y de forma conjunta,

RESUELVEN

La Subdelegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar asumirá el ejercicio efectivo de las competencias que la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz ha delegado por Resolución de 22 de septiembre de 2000 en materia relativa a Ordenación Laboral, Mediación, Arbitraje y Conciliación de Carácter Laboral, Registro de Cooperativas, Industria y Energía, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 30 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador. El Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar, Rafael España Pelayo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.78100.23A.4 y al amparo de la Orden 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe (ptas.)	e
CA/AIA/986/2001	María Antonia López García	Cádiz	500.000	3.005,06
CA/AIA/987/2001	Josefa Muriel Capilla	Cádiz	500.000	3.005,06
CA/AIA/050/2001	M. Isabel Tracisto Sánchez	Cádiz	500.000	3.005,06
CA/AIA/050/2001	José Ignacio Fornell Fernández	Cádiz	500.000	3.005,06

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe (ptas.)	e
CA/AIA/689/2001	José J. Agabo Mateos	Jerez	500.000	3.005,06
CA/AIA/678/2001	M.ª Carmen Gálvez Muriel	Sanlúcar	500.000	3.005,06
CA/AIA/263/2001	M.ª Antonia Guerrero Olivero	Jerez	500.000	3.005,06
CA/AIA/708/2001	Juana Rodríguez Torrejón	San Fernando	500.000	3.005,06
CA/AIA/493/2001	Francisca Rojo González	Jerez	500.000	3.005,06
CA/AIA/812/2001	M.ª Dolores Delgado Fernández	Alcalá de G.	500.000	3.005,06
CA/AIA/673/2001	Eva M.ª Reyes Partida	Sanlúcar	500.000	3.005,06
CA/AIA/824/2001	Francisco Villanueva Gómez	Ubrique	500.000	3.005,06
CA/AIA/961/2001	Francisco Oneto Ramírez	Jerez	500.000	3.005,06
CA/AIA/409/2001	Lidia Macías Sampalo	Jerez	500.000	3.005,06

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las aportaciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico», convocado por Orden de 29 de mayo de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las aportaciones correspondientes al Convenio de Cooperación suscrito para el ejercicio 2001 por esta Consejería y las Entidades que se relacionan, para la puesta en marcha de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Expediente	Corporación local beneficiaria	Subv. concedida (ptas.)	e
UTE-A-2001	Ayuntamiento de Alfacar	2.644.448	15.893,45
UTE-L-2001	Ayuntamiento de La Zubia	2.115.562	12.714,78

Granada, 19 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos los fallos emitidos por el Jurado calificador de los concursos de ideas convocados para el diseño de los distintivos de los servicios turísticos en el medio rural y de las casas rurales.

De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por las